

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria (V) enero 21 de 2022. A Despacho las presentes diligencias para resolver su terminación informo que no hay embargo de remanentes. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL-CANDELARIA VALLE.
Auto Interlocutorio No. 054

Candelaria, Valle, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

TERMINACIÓN PAGO SIN SENTENCIA

Proceso. EJECUTIVO HIPOTECARIO (MÍNIMA)
Demandante. BANCO AV VILLAS
Demandado. ALEXI CAMILO
Radicación. 76 130 40 89 001 2020-00042-00

La apoderada judicial de la entidad demandante solicita la terminación del presente proceso por cuanto se realizó el pago parcial de las cuotas vencidas, hasta el 24 de NOVIEMBRE de 2021, entonces conforme lo ordena el artículo 461 del C.G.P. se procede a su terminación, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del mismo, y el desglose de los pagarés Nos. 1737228 y 2115012001202160 y la Escritura Pública No. 975 de marzo 29 de 2012 de la Notaría Tercera del Circulo de Cali (V), documentos que sirvieron como base de la ejecución.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso por PAGO PARCIAL DE LAS CUOTAS VENCIDAS hasta el 24 de NOVIEMBRE de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR el DESGLOSE de los pagarés Nos. 1737228 y 2115012001202160 y la Escritura Pública No. 975 de marzo 29 de 2012 de la Notaría Tercera del Circulo de Cali (V), documentos que sirvieron como base de la ejecución, previo pago del arancel respectivo, con la expresa constancia de que la obligación continua vigente y se encuentra al día hasta 24 de NOVIEMBRE de 2021.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

CUARTO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** el expediente, previa su cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**

En Estado No.009 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: enero 24 de 2022

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

Secretaria

